



CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS ITAGÜÍ

¡Servir y Proteger con eficiencia a la comunidad, es nuestro compromiso!

PERSONERÍA JURÍDICA N° 001450 DE 1998 NIT. 811 014 616-1 - AUTORIZADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA



Itagüí, noviembre de 2024

Señores

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

Secretaría de Gobierno

Asunto: Presentación de Propuesta de adicción

De conformidad con la invitación enviada por la Secretaria de Gobierno en el Mes de Noviembre 2024 presentamos propuesta al Municipio de Itagüí la cual se entiende enmarcada dentro de los siguientes términos:

OBJETO A EJECUTAR

ACTA N°3 DE ADICCIÓN EN VALOR Y MODIFICATORIA DE LA CLAUSULA SEGUNDA Y QUINTA DEL CONTRATO SGM-CD-097-2024 CON OBEJTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER INTEGRALMENTE EL SISTEMA MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO, COORDINANDO LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA EL CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DEL DESASTRE CON LOS ORGANISMOS DE SOCORRO EN LA CIUDAD DE ITAGÜÍ.

TIEMPO DE EJECUCIÓN:

Dieciocho (18) días y nueve (09) meses en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

ACTIVIDADES A EJECUTAR PARA DESARROLLAR EL OBJETO DEL CONTRATO

1. Desarrollar Acciones para la atención de emergencias y desastres con los grupos de socorros segundos respondientes las cuales:

1.1) Proporcionar dos (2) capacitaciones de Educación No formal en áreas de la técnica laboral en bomberos, emergencias y desastres para los segundos respondiente y miembros del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo en (técnicas de rescate, primeros auxilios, manejo de desastres y coordinación y administración de emergencias y Sistema Comando de Incidentes)

1.2) Realizar tres (3) simulacros periódicos para evaluar la efectividad de los equipos de respuesta y mejorar la coordinación entre ellos aplicando temas de la Técnica laboral en bomberos, emergencias y desastres como Educación no formal

1.3) Realizar dos (2) Simulaciones periódicos para evaluar la efectividad de los equipos de respuesta y mejorar la coordinación entre ellos aplicando temas de la Técnica laboral en bomberos, emergencias y desastres en Educación no formal

2. Atender los eventos institucionales y actividades comunitarias de afluencia masiva de público con el previo visto bueno del director de la DAGRDE, la prestación de servicios preventivos y la presencia de personal idóneo y equipado para brindar asistencia en primeros auxilios básicos. El apoyo y acompañamiento deberán ser solicitados por escrito y con una antelación de ocho (8) días hábiles a la fecha del evento. Así mismo deberá proporcionar el servicio preventivo de ambulancia TAB en los eventos que así lo requieran con los organismos de socorro de la ciudad como segundos respondientes.

3.) Brindar 40 capacitaciones de Educación No formal en áreas de la técnica laboral en bomberos, emergencias y desastres a las instituciones educativas de la ciudad, entidades Descentralizadas, Juntas



CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS ITAGÜÍ

¡Servir y Proteger con eficiencia a la comunidad, es nuestro compromiso!

PERSONERÍA JURÍDICA NO 031430 DE 1998 NIT. 811.814.416-1 - AUTORIZADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA



de acciones Comunes, y población de Itagüí para que responda a las diferentes situaciones de emergencias que se presenten y actúen como primeros respondientes con el apoyo de los grupos de socorro de la ciudad, con la previa solicitud o Visto Bueno de la Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo.

JUSTIFICACION

Mediante contrato de Prestación de servicios N° SGM-CD-097-2024 suscrito por La Secretaria de Gobierno del Municipio de Itagüí y el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ - ANTIOQUIA, se celebró el contrato, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER INTEGRALMENTE EL SISTEMA MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO, COORDINANDO LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA EL CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DEL DESASTRE CON LOS ORGANISMOS DE SOCORRO EN LA CIUDAD DE ITAGÜÍ, por un valor inicial de \$500.000.000 y un plazo de Dieciocho (18) días y nueve (09) meses contados a partir del acta de inicio, es decir, desde el primero (1) de Marzo de 2024 hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

En el marco de la contratación estatal colombiana, específicamente bajo los lineamientos establecidos por la Ley 80 de 1993 y sus modificaciones posteriores, se presenta la siguiente justificación para la adición de recursos destinados a las actividades "2. Atender los eventos institucionales y actividades comunitarias de afluencia masiva de público con el previo visto bueno del director de la DAGRDE, la prestación de servicios preventivos y la presencia de personal idóneo y equipado para brindar asistencia en primeros auxilios básicos. El apoyo y acompañamiento deberán ser solicitados por escrito y con una antelación de ocho (8) días hábiles a la fecha del evento. Así mismo deberá proporcionar el servicio preventivo de ambulancia TAB en los eventos que así lo requieran con los organismos de socorro de la ciudad como segundos respondientes" y "3. Brindar 40 capacitaciones a las instituciones educativas de la ciudad, entidades Descentralizadas, Juntas de acciones Comunes, y población de Itagüí para que responda a las diferentes situaciones de emergencias que se presenten y actúen como primeros respondientes con el apoyo de los grupos de socorro de la ciudad, con la previa solicitud o Visto Bueno de la Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo." El fundamento jurídico de esta solicitud se basa principalmente en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece la posibilidad de adicionar los contratos hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales, así como en el Artículo 3 de la misma ley, que enfatiza la búsqueda del cumplimiento de los fines estatales en la ejecución contractual.

La situación actual de la Actividad 2 presenta una ejecución detallada que evidencia la necesidad de la adición solicitada. De una bolsa programada inicial de 722 horas de servicio, se han ejecutado en el periodo marzo-abril 26.45%, mayo-junio 18.7%, y julio-agosto 27.29%, para un total del 72.44% ejecutado. Esto deja un remanente de apenas 27.56% para ejecutar sin contar septiembre y octubre, cantidad insuficiente para atender la demanda proyectada hasta diciembre, especialmente considerando el incremento de actividades durante la temporada decembrina. De la necesidad identificada se requiere adicionar en un 50%, recurso que es fundamental para garantizar la continuidad del servicio.

De igual manera es importante precisar que la disponibilidad de ambulancias constituye un elemento crítico y fundamental en la prestación de servicios de emergencia o primeros auxilios, especialmente en el contexto de eventos masivos y temporada decembrina. El tiempo de respuesta en emergencias médicas es un factor determinante para la supervivencia y pronóstico de pacientes en situaciones críticas. La literatura médica internacional establece que el "tiempo dorado" en atención prehospitalaria es de aproximadamente 5 minutos desde el momento de la llamada hasta la llegada al sitio del incidente, lo cual solo puede garantizarse con una adecuada disponibilidad de unidades móviles



CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS ITAGÜÍ

¡Servir y Proteger con eficiencia a la comunidad, es nuestro compromiso!

PERSONERÍA JURÍDICA N.º 001450 DE 1998 HT, 811 614 616-1 - AUTORIZADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA



ubicadas en el evento estando disponible, ahora bien, desde el decreto municipal 440 de 2016 todo evento masivo debe contar con servicio de atención pre hospitalaria, ambulancia y espacio para atención primaria.

En el contexto específico de eventos masivos, la disponibilidad de ambulancias cobra aún mayor relevancia debido a la concentración de riesgos potenciales. La presencia de grandes aglomeraciones incrementa la probabilidad de emergencias médicas múltiples y simultáneas, requiriendo una capacidad de respuesta inmediata y coordinada. La experiencia histórica en la atención de eventos masivos demuestra que la tasa de incidentes médicos puede variar entre 0.5 y 5 casos por cada 1,000 asistentes, lo que fundamenta la necesidad de mantener una proporción adecuada de unidades de atención prehospitalaria por número de asistentes.

La temporada decembrina presenta desafíos particulares que justifican el refuerzo en la disponibilidad de ambulancias. El incremento en la actividad comercial, eventos públicos, eventos deportivos y culturales de la administración municipal genera una mayor demanda de servicios de emergencia. Las estadísticas de años anteriores muestran un aumento promedio del 30% en las llamadas de emergencia durante diciembre, con picos significativos durante las fechas de celebraciones especiales. Adicionalmente, las condiciones climáticas y el mayor consumo de alcohol durante esta época incrementan el riesgo de accidentes y emergencias médicas en eventos masivos.

La disponibilidad permanente de ambulancias TAB (Transporte Asistencial Básico) en eventos masivos no solo cumple una función reactiva ante emergencias, sino que también constituye un elemento fundamental en la estrategia de prevención y mitigación de riesgos. La presencia visible de unidades médicas tiene un efecto disuasivo sobre comportamientos riesgosos y proporciona tranquilidad a los asistentes, contribuyendo a la gestión integral del riesgo en eventos públicos.

El análisis de la capacidad operativa actual frente a la demanda proyectada evidencia un déficit significativo en presupuesto destinado para este servicio disponibles. La adición solicitada permitiría mantener una disponibilidad adecuada de ambulancias considerando factores críticos como:

- La necesidad de cobertura simultánea en múltiples eventos durante fines de semana y fechas especiales
- El requerimiento de unidades de respaldo para garantizar la continuidad del servicio
- La capacidad de respuesta a emergencias regulares mientras se mantiene la cobertura de eventos especiales
- El mantenimiento de tiempos de respuesta óptimos mediante la distribución estratégica de unidades

En cuanto a la Actividad N.º 3, Se requiere la implementación de 20 nuevas capacitaciones de Educación No formal en áreas de la técnica laboral en bomberos, emergencias y desastres particularmente relevantes durante la temporada navideña. Esta necesidad se fundamenta en el incremento histórico de incidentes durante esta época del año, asociados al mayor uso de elementos térmicos en cocina, decoraciones eléctricas y elementos pirotécnicos. La prevención a través de la capacitación resulta una estrategia costo-efectiva para reducir la carga sobre los servicios de emergencia.

La jurisprudencia del Consejo de Estado, particularmente en sus Sentencias del 31 de agosto de 2006 (Exp. 14287) y del 28 de agosto de 2014 (Exp. 17660), respalda la procedencia de adiciones contractuales cuando se mantiene el objeto contractual, se justifica técnicamente la necesidad y se preserva el valor económico del contrato. En el caso presente, estas tres condiciones se cumplen cabalmente, pues la adición solicitada mantiene la naturaleza del servicio original, responde a necesidades técnicamente verificables y preserva las condiciones económicas inicialmente pactadas.



CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS ITAGÜÍ

¡Servir y Proteger con eficiencia a la comunidad, es nuestro compromiso!

PERSONERÍA JURÍDICA No 003450 DE 1998 NIT. 811 034 816-1 - AUTORIZADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA



Desde la perspectiva de los principios de la contratación estatal, esta adición cumple con el principio de planeación al responder a necesidades sobrevinientes manteniendo el objeto contractual original. El principio de economía se evidencia en la optimización de recursos públicos y el aprovechamiento de condiciones contractuales vigentes. El principio de responsabilidad se materializa en la garantía de continuidad del servicio público y la protección del interés general.

La viabilidad financiera de esta adición está respaldada por la existencia de disponibilidad presupuestal, manteniéndose los costos dentro de los precios de mercado y optimizando la inversión pública. Los recursos necesarios se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, garantizando la sostenibilidad financiera de la adición propuesta.

Los beneficios esperados de esta adición se reflejarán en diversos aspectos operativos y administrativos, incluyendo la garantía de continuidad del servicio, el mantenimiento de estándares de calidad en la atención de emergencias en los eventos que se programen y las capacitaciones dictadas, y la optimización de recursos existentes. La no realización de esta adición podría resultar en riesgos significativos para la comunidad y el cumplimiento de las obligaciones institucionales.

Por último es de precisar que los servicios de capacitación que brinda el cuerpo de bomberos voluntarios del Municipio de Itagüí encaja como educación no formal que es excluido de IVA, en tal sentido es necesario modificar la cláusula segunda aclarando esta situación en las actividades que llevan capacitaciones y en la cláusula quinta del contrato en cuanto a la normatividad que le aplica al contrato para pago o no pago del impuesto de IVA cuando la educación es de tipo no formal.

Por todo lo anteriormente expuesto, se solicita con la adición contractual por en valor de doscientos cincuenta millones de pesos m/l (\$250.000.000), considerando que cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros necesarios, y que resulta fundamental para garantizar la continuidad y calidad del servicio público esencial de atención de emergencias y prevención de riesgos durante la temporada decembrina. Esta adición representa una decisión administrativa responsable y necesaria para el cumplimiento de los fines estatales y la protección del interés general de la comunidad

PRODUCTOS A ENTREGAR:

Un (1) Informe mensual que contenga la relación de las actividades realizadas y los servicios prestados (fechas, horarios y personal empleado), acompañado del registro fotográfico y/o las demás evidencias a que hubiere lugar para demostrar el cumplimiento efectivo del objeto contractual

PROPUESTA ECONÓMICA: para el desarrollo del objeto contractual el cuerpo de bomberos cuenta con el siguiente recurso humano y equipos para la atención.

Personal de apoyo al contrato

7 profesionales:

En diferentes disciplinas.

6 tecnólogos:

Salud ocupacional, seguridad industrial, APH Atención Pre Hospitalaria.

12 técnicos:

MATPEL materiales peligrosos, salud ocupacional, incendios forestales, auxiliar contable, auxiliar enfermería, investigación de



CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS ITAGÜÍ

¡Servir y Proteger con eficiencia a la comunidad, es nuestro compromiso!

PERSONERÍA JURÍDICA N° 001450 DE 1998 INT. 811.814.616-1 - AUTORIZADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA



incendios, sistema comando de incidentes, CPI curso para Instructores DNBC con registro, trabajo en alturas avalados por el Ministerio del Trabajo, salvamento y rescate.

34 bomberos profesionales certificados:

Línea de fuego con cursos de Bomberos I y II, comando de incidentes, MATPEL materiales peligrosos, incendios de cobertura vegetal, búsqueda y rescate en estructuras colapsada BREC, CRELC, de acuerdo a lo requerido en la Ley 1575 para la formación para bomberos.

9 Suboficiales:

Cursos nivel técnico para bomberos, ataque ofensivo de incendios, asistencia en atención prehospitalaria, operadores de máquinas contra incendios, rescate en espacios confinados, técnicos en rescate con cuerdas nivel I y II y avanzado con reconocimiento del Ministerio del Trabajo, búsqueda y rescate áreas abiertas, rescate acuático aguas abiertas, binomios de búsqueda y rescate canino, comando de incidentes.

4 oficiales:

Cursos oficiales, comando de incidentes, investigación de incendios, sistema de protección contra incendios, oficial de seguridad de incidentes, respuestas a emergencias por terrorismo, salud ocupacional, medico de seguridad en construcciones de edificaciones tácticas combate de incendios, búsqueda y rescate en estructuras colapsadas BREC, técnicas de rescate II, técnicas de rescate con cuerdas II, administración comando de incidentes con materiales peligrosos, evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN, prevención de desastres y organización de Gestión del Riesgo, Curso de atención prehospitalaria, bases para administración de Cuerpos de Bomberos, formación de proyectos, gestión y administración de Cuerpos de Bomberos, prevención e indicadores de gestión evaluación de daños y toma de decisiones EDAN, bases administrativas para la gestión del riesgo BAGER, procedimientos administrativos internos, información aplicada, administradores de empresas, contadores médicos y abogados.

EQUIPOS E INSTRUMENTOS A UTILIZAR PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES:

- 3 maquina contraincendios equipadas
- 1 carro tanque para el suministro de agua
- 1 unidad de rescate equipada primeros auxilios
- 2 unidades de rescate transporte de personal
- 4 ambulancia TAB equipada y dotada con sus respectivos insumos
- 3 equipos MATPEL Atención de emergencias químicas
- 4 equipos de rapel rescate en alturas
- 4 equipos de atención y control de ataque de abejas



CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS ITAGÜÍ

¡Servir y Proteger con eficiencia a la comunidad, es nuestro compromiso!

PERSONERÍA JURÍDICA NO. 001450 DE 1938 ENT. 811, D14 G16-1 - AUTORIZADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA



- 7 trajes de rescate de cadáveres
- 50 trajes contra incendio (chaquetón pantalón)
- 50 pares de botas contra incendio
- 15 equipos de rescate completos
- 10 radios de comunicaciones portátil
- 1 radio Base en la Central de Comunicaciones
- 16 equipos de respiración autónoma (ERA)
- Herramientas manuales de penetración y rescates de estructuras colapsadas (palas, picas, barras, machetes, hachas, mandarina, azadón, cizalla, halligan)
- 6 camillas plegables
- 6 camillas rígidas (espina larga y espina corta)
- 7 botiquines dotados
- 7 cilindros de oxígeno portátiles, 4 Cilindros centrales
- 1 equipo de extricación vehicular (Hidráulico y neumático)
- 2 moto tronzadora
- 35 cascos de rescate
- 6 motosierra
- 3 motobombas

PRESUPUESTO

ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1) Atender los eventos institucionales y actividades comunitarias de afluencia masiva de público con el previo visto bueno del director de la DAGRDE, la prestación de servicios preventivos y la presencia de personal idóneo y equipado para brindar asistencia en primeros auxilios básicos. El apoyo y acompañamiento deberán ser solicitados por escrito y con una antelación de ocho (8) días hábiles a la fecha del evento. Así mismo deberá proporcionar el servicio preventivo de ambulancia TAB en los eventos que así lo requieran con los organismos de socorro de la ciudad como segundos respondientes.	Bolsa	\$ 450.000x Hora Este Valor incluye (personal idóneo, como paramédico o Tecnólogo en Atención prehospitalaria, primeros respondientes, con formación en primeros auxilios y atención de emergencias, Se garantiza que el personal está equipado con los conocimientos necesarios para actuar rápidamente en caso de cualquier eventualidad, Kit completo de primeros auxilios con vendajes, gasas, desinfectantes, y otros suministros básicos, Equipamiento para inmovilización, como collarines cervicales, férulas y	\$ 200.000.000



CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS ITAGÜÍ

¡Servir y Proteger con eficiencia a la comunidad, es nuestro compromiso!

PERSONERÍA JURÍDICA No. 001456 DE 1998 INT. 811.014.016-1 - AUTORIZADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA



		<p>camillas portátiles, Ambulancia equipada con los elementos necesarios para atender emergencias básicas, tales como botiquines, camilla, desfibrilador (DEA), oxígeno, y suministros médicos de uso inmediato., Equipo de Protección Personal (EPP): Chalecos reflectivos, guantes, mascarillas, y otros elementos de protección para el personal de asistencia. Comunicación y Coordinación: Radios de comunicación o dispositivos para coordinar con el personal en el lugar y con los organismos de socorro de la ciudad. Facilita la comunicación rápida en caso de requerir un segundo respondiente o apoyo adicional.</p>	
2) implementación de 20 nuevas capacitaciones de Educación No formal en áreas de la técnica laboral en bomberos, emergencias y desastres particularmente relevantes durante la temporada navideña. Esta necesidad se fundamenta en el incremento histórico de incidentes durante esta época del año, asociados al mayor uso de elementos térmicos en cocina, decoraciones eléctricas y elementos pirotécnicos.	20	<p><u>\$ 2.500.000 x Capacitación</u> (Incluye: Material Didáctico: Guías impresas, manuales y material visual de apoyo, Presentaciones, videos y otros recursos audiovisuales. Instructores: instructores especializados en técnicas de emergencia, manejo de crisis y primeros auxilios. Transporte y viáticos para los</p>	\$ 50.000.000



CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS ITAGÜÍ

¡Servir y Proteger con eficiencia a la comunidad, es nuestro compromiso!

PERSONERÍA JURÍDICA N.º 001450 DE 1998 NIT. 811 034 616-5 - AUTORIZADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA



		<p>instructores, si es necesario.</p> <p>Equipos y Materiales de Entrenamiento:</p> <p>Equipos para simulaciones prácticas (botiquines, camillas, extintores, etc.).</p> <p>Herramientas de seguridad y protección personal para los participantes.</p> <p>Espacios y Logística:</p> <p>Alquiler del lugar de capacitación, si no se dispone de uno propio.</p> <p>Montaje de escenarios para prácticas (ej. áreas de rescate simuladas).</p> <p>Materiales de Consumo:</p> <p>Materiales descartables como guantes, gasas, agua potable, y suministros de primeros auxilios.</p> <p>Apoyo Logístico:</p> <p>Personal de apoyo para montaje, gestión de registros y control de asistencia.</p>	
--	--	--	--

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L **(\$250.000.000)** Excluido IVA Estatuto tributario Artículo 476.Numeral 1 y 5

PROPUESTA DE FORMA DE PAGO: Así mismo cabe precisar, que se conserva la forma de pago establecida en la cláusula sexta del contrato referido, para la presente acta modificatoria de adición en valor y modificatoria de cláusula.

NOTA:

Prevía presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), el comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior, si es persona natural o la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y para fiscales, si es persona jurídica y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los



CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS ITAGÜÍ

¡Servir y Proteger con eficiencia a la comunidad, es nuestro compromiso!

PERSONERÍA JURÍDICA No 001430 DE 1998 NIT. 811 814 816-1 - AUTORIZADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA



regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de CajaPAC.

Tipo de régimen tributario al que pertenece

Contribuyente de renta	si Auto	no	☒
retenedor de renta	si Gran	no	☒
contribuyente	si	no	☒
Régimen común	si	no	☒
Régimen simplificado	si ☒	no	
Auto retenedor de IVA	si	no	☒
Régimen tributario especial	si	no	☒

Norma _____

Indicar si es responsable de ICA y actividad económica: NO
Concepto de retención en la fuente y porcentaje: NO

VALIDEZ DE LA OFERTA: 15 Días

De igual forma declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la empresa que representose encuentra incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el estado.

Capitán
MISAEEL CADAVID JARAMILLO
Comandante Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Itagüí
Representante Legal